

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 12 de Marzo del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000093-2019-JN/ONPE

VISTOS: La Carta N° 000002-2019-GITE/ONPE, presentada el 08 de marzo de 2019 por el señor FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO y el Informe N° 000100-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N° 000092-2017-J/ONPE se designó al señor FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, correspondiente a la Plaza N° 246 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones;

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE (RIT de la ONPE), aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, se establece que: "La renuncia deberá ser presentada con treinta (30) días calendario de anticipación, mediante carta simple o notarial, dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva";

Asimismo, el artículo 107 del Reglamento antes referido, señala: "*La renuncia es aceptada por el (la) Jefe (a) de la ONPE mediante Resolución Jefatural encargando a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano cumpla con el abono de los beneficios sociales que le corresponden al trabajador renunciante*". Complementariamente a ello, el artículo 108 del mismo establece que: "*Los trabajadores que dejen de prestar servicios en la ONPE, están obligados a efectuar la correspondiente entrega de cargo (...), devolución del documento de identidad institucional, así como la entrega de una relación de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones y el informe del estado de situación de las labores asignadas*";

Con la carta de vistos, presentada el 08 de marzo de 2019, el señor FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO formula su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, solicitando se le exonere del plazo de ley, entre otros;

De otro lado, el artículo 57 del citado Reglamento, establece que: "*Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. (...)*". Adicionalmente, en el mismo artículo dispone que: "*El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal, (...) deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)*";

De acuerdo a lo expuesto, la Gerencia General eleva a la Jefatura Nacional la propuesta para encargar el cargo de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral a la señora RAMONA KARENT ASCA BALAGUER, Sub Gerente de Operaciones Informáticas de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, con efectividad a partir del 09 de marzo de 2019;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **MTHDTUP**



En tal sentido, corresponde emitir la Resolución Jefatural respectiva cuya difusión se justifica por razón de la actividad o acción a desarrollarse;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE, y su modificatoria; en los literales s) y v) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y en el numeral 7.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar con eficacia anticipada a la emisión de la presente resolución, la renuncia presentada por el señor **FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO** al cargo de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, considerándose como su último día de labores el 08 de marzo de 2019, exonerándosele del plazo legal para la presentación de su solicitud; y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Declarar vacante, con eficacia anticipada, a partir del 09 de marzo de 2019, la Plaza N° 246 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento del señor **FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO** que se encuentra obligado a efectuar la correspondiente entrega de cargo, la devolución del documento de identidad institucional, entregar el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al referido servidor renunciante.

Artículo Quinto.- Encargar a la señora **RAMONA KARENT ASCA BALAGUER**, Sub Gerente de Operaciones Informáticas de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, con eficacia anticipada a partir del 09 de marzo de 2019, hasta la designación de su titular.



Artículo Sexto.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la funcionaria que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Séptimo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/fvp/mbb/cmv

